

RESOLUCION ADJUDICACION DEFINITIVA

FCSBS2009/O/04

Licitación al concurso relativo al **CONTRATO PARA LA REFORMA** de la primera planta del edificio administrativo y de servicios que se va a destinar a Sede de "Empredinser" así como la reforma del aparcamiento adyacente sito en la Isla de Pedrosa, EXPEDIENTE **FCSBS2009/O/04** mediante procedimiento abierto y un presupuesto base de licitación de **341.827,50 €**.

A propuesta de la Mesa de Contratación, vistos los antecedentes del **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, celebrado para la adjudicación del Contrato para la reforma arriba mencionada y en base a lo dispuesto en los arts. 135 y 144 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente Resolución **dispongo**:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas a la licitación, atendiendo a los criterios de valoración del Pliego de Condiciones para la Contratación:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	CALIDAD TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
1º	ANCEMAR TAGLE, S.L.	3,460	4,800	8,260	3º
2º	EMILIO BOLADO	0,714	3,700	4,414	9º
3º	EYCONS, S.L.	0,857	4,950	5,807	7º
4º	FINCA PONTANÍA	4,289	3,400	7,689	4º
5º	GOES, S.L.	1,371	4,900	6,271	6º
6º	PROCONSA S.L.	0,000	4,500	4,500	8º
7º	SIEC, S.A.	2,535	4,550	7,085	5º
8º	U.T.E. ACCISA - INABENSA	5,000	4,300	9,300	2º
9º	VISONOR	4,406	5,000	9,406	1º

SEGUNDO: Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **VISONOR**, que es la que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa de las admitidas, en aplicación de los criterios del Pliego de Condiciones para la Contratación, por un importe de:

❖ **289.117,70 €** más 46.258,83 € de IVA Total **335.376,53 €**, impuestos y gastos previstos en el Pliego de Condiciones para la Contratación y en las condiciones de su oferta, incluidos.

La Empresa adjudicataria, deberá presentar en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de esta adjudicación en la página web del órgano de contratación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y aquellos documentos, que, en su caso, consten en el Pliego de Condiciones para la Contratación.

VISONOR, deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, siempre que el adjudicatario haya constituido la garantía definitiva.

El responsable del contrato será la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso, en el orden ***jurisdiccional civil*** el cual será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados, conforme al art. 21.2 LCSP. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a esta Ley que no tengan el carácter de Administración Pública, siempre que estos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a: LOS INTERESADOS

Santander, 22 - 12 - 2009

El Gerente de la Fundación CSBS,

Fdo. Miguel Angel Cavia Fraile

